



18  
ROP 1276  
14-9-2000

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia, el expediente de nuestro registro N° 024/99, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCION", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por el Sr. Alberto RICHTER, vinculada a una supuesta "inadecuada aplicación de las leyes" relacionadas con el horario que el mismo, en su carácter de técnico radiólogo del Hospital Regional Río Grande debería cumplir.

Al respecto debo expresar que con posterioridad a la presentación indicada en el párrafo precedente, el Sr. RICHTER ha iniciado demanda por "Cobro de horas laboradas fuera de la máxima legal permitida en trabajo insalubre, daños y perjuicios causados por los mismos", dando origen al expediente N° 1147/99 caratulado: "RICHTER, ALBERTO GUILLERMO C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/CONTENCIOSO", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, en el cual esta Fiscalía de Estado es el representante judicial de la demandada y en tal carácter el día 27 de abril del corriente año ha contestado la demanda, a cuyos términos, en mérito a la brevedad me remito, ello por allí estar desarrollado el criterio de este organismo de control con respecto a la cuestión planteada, correspondiendo desestimar la presentación del agente RICHTER.

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse a la Secretaría de Salud de la Provincia y al denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 18 /00.-

Ushuaia, 26 JUN 2000

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur